RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Verbal	00512-2016	Cesar Jiménez Hoyos y Otros	Uriel Navarro Pichott y Otros	Excepción de Merito/ Principal

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, el escrito de Excepción presentado dentro del mismo, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

MONICA MARIA BUENDÍA
SECRETARIA